



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 06234 del 26.06.2014 / 06236 del 26.06.2014
Av. Corpac N°212 Int. 1 (Stand N° 4 Interior Aeropuerto – Catilla)

16 JUL 2014
1328

**SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
"SERVITOURS" S.R.L.**

N° 252 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 15 JUL 2014

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR CON HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 06234 de fecha 26 de Junio del 2014, y antecedentes totales en cincuenta y nueve (59) folios el Gerente General de la Empresa SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L., ha solicitado INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR con el vehículo de placa de rodaje P2E-659, asimismo con expediente N°06236 de fecha 26.06.2014 solicita la habilitación del conductor señor PUCCIO OCHOA ARMANDO MOISES.

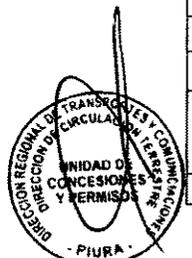
Se ha constatado que la Empresa SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L., se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 01579-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de Agosto del 2012, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito con una flota vehicular conformada por cinco (05) unidades vehiculares, autorización que ha sufrido incremento de Flota con el Procedimiento de Aprobación Automática N° 078-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Febrero del 2014, asimismo se autorizó la baja de flota vehicular con el Procedimiento de Aprobación Automática N° 0162-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 15 de Mayo del 2014 contando en la actualidad con veinte (20) unidades vehiculares Autorizadas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, vigente a la fecha, incluyendo copia de la Tarjetas de Identificación Vehicular serie 00005085 a nombre de la empresa recurrente; Certificado de Constatación de Características de fecha 26 de junio del 2014, expedida por NOR AUTOS PIURA S.A.C., y Certificado Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) N° 13-13070934 – MAPFRE vigente, deposito N°8604739-4-H Banco de la Nación por derecho de tramite y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 0182-2014/GRP-440010-440015-03-INSP de fecha 09 de Julio del 2014, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley, asimismo adjunta licencia de conducir N° B02677012; Certificado de Capacitación N° 0001203; DNI del nuevo personal, así como el depósito N°8604742-4-H - Banco de la Nación por derecho de trámite,

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA el incremento de flota de la unidad de placa de rodaje P2E-659, solicitado por la Empresa SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L. debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

ÁMBITO DE OPERACIÓN	DE	RUTAS TURÍSTICAS REGIÓN PIURA. (R.D.N° 08-2012-GRP-420040-DR.DT) Y ANEXO.
SERVICIO		TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE.
MODALIDAD		TRASLADO, VISITA LOCAL, EXCURSIÓN, GIRA Y CIRCUITO
FLOTA OPERATIVA		VEINTIUNO (21): P1O-241,P1N-591,P1I-037,P1O-951,P1Q-462,P1Q-551,P1P-080,P1Q-691,P1S-026,P1S-208,P1V-109,P1M-316, P1X-410, P1X-036, P1Z-655, P1O-266, C0A-597, PZ-592, P2C-443, P2C-393 y P2E-659
VIGENCIA		HASTA EL 29 DE AGOSTO DEL 2022

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendario, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC, y la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la Empresa SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L., la habilitación vehicular de su flota, culmina de acuerdo con el siguiente detalle:





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013**

Solicitud de Registro N° 06234 del 26.06.2014 / 06236 del 26.06.2014
Av. Corpac N°212 Int. 1 (Stand N° 4 Interior Aeropuerto – Catilla)

**SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
"SERVITOURS" S.R.L.**

N° 252 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 15 JUL 2014

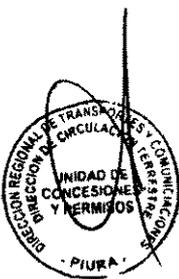
SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR CON HABILITACION DE CONDUCTOR (X)



<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
P1I-037	2010	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2030
P1O-241	2011	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2031
P1N-591	2011	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2031
P1M-316	2011	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2031
P1O-951	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1Q-462	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1Q-551	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1P-080	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1Q-691	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1S-026	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1S-208	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1V-109	2013	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2033
P1X-410	2013	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2033
P1X-036	2013	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2033
P1Z-655	2013	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2031
P1O-266	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
C0A-597	2012	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2032
P1Z-592	2013	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2033
P2C-443	2013	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2033
P2C-393	2013	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2033
P2E-659	2014	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2034

Según lo peticionado con solicitud de registro N° 06236 del 26 de Junio del 2014 y en cumplimiento a los requisitos establecidos en el establecido en el Procedimiento N° 18 del TUPA institucional, Autoriza la **habilitación del nuevo conductor**, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC, de acuerdo al siguiente detalle :



APELLIDOS Y NOMBRES

PUCCIO OCHOA ARMANDO MOISES

LICENCIA DE CONDUCIR

B02677012

CATEGORIA

A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21594